La Personería Municipal, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la Señora **DANIELA ALEXANDRA ALVAREZ ESCOBAR**, en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REALICEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA, así:

El proponente presentó los siguientes documentos:

| DOCUMENTOS | CUMPLE |
|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X |
| Propuesta económica | X |
| Formato único de hoja de vida de la función pública (diligenciado) | X |
| Soportes y certificaciones de la hoja de vida | X |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía | X |
| Fotocopia del RUT | X |
| Fotocopia certificados afiliación al sistema de seguridad social | X |
| Certificado de Antecedentes Fiscales -CONTRALORÍA- | X |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios -PROCURADURÍA- | X |
| Examen Médico Ocupacional | X |

Se deja constancia que los certificados de la CONTRALORIA, PROCURADURIA, ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS, fueron revisados directamente en el sistema lográndose verificar que no posee antecedentes y tampoco reporte alguno por lo que el proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

**La propuesta técnica** cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

**La propuesta económica** cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA**. En consecuencia se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Dada en Flandes (Tolima), a los 15 días del mes de enero de 2026.

Original Firmado
**DIEGO FERNANDO SALDAÑA MORA**
Personero Municipal
Ordenador del Gasto